

Concurso de traslados

Con fecha 3 de noviembre los sindicatos han recibido del MEC el anteproyecto del Concurso de Traslados. Curiosamente, dicho documento tiene fecha de 15 de junio, ha sido negociado con los gobiernos de la CC.AA. Su idea central se basa en el mantenimiento del concurso nacional, para el que se reserva, como mínimo, un tercio de las plazas convocadas, y la creación de los concursos de Comunidades Autónomas. Otras novedades son:

1. Los profesores con destino definitivo necesitarán una permanencia mínima en el centro de dos cursos para poder participar en los concursos.
2. Se suprime el turno de consortes, aunque se mantiene por una sola vez.
3. Se mantendrán los traslados forzosos a nivel de Comunidad Autónoma.
4. Se mantienen, veladamente, los concursos de traslados fuera de la Comunidad Autónoma en la que se ejerce. En concreto, se establece que por necesidades del servicio los funcionarios podrán ser destinados en Comisión de Servicios fuera de su propia Comunidad por un período máximo de tres años, conservando su derecho al destino definitivo en su comunidad de origen.
5. El baremo de valoración de méritos se modifica en el sentido de incrementar la puntuación por méritos académicos.

Sin entrar en una valoración detallada, es evidente que, siendo correcta la idea central, hay novedades preocupantes que deben ser aclaradas y, en su caso, corregidas para que el documento sea asumido por el profesorado. Por tanto, es necesario abrir un debate sobre el tema para recoger la opinión de los interesados.